

DECLARATIVO UNION MARITAL DE HECHO
Radicado N° 686893189001-2020-00056-00

Al Despacho del señor Juez para informar que venció el término del emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE SANTIAGO JAIMES venció en silencio. Provea

San Vicente de Chucurí Santander, 14 de enero de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Surtido de manera correcta el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE SANTIAGO JAIMES es el caso designarles Curador Ad Litem que los represente en el proceso conforme lo dispuesto por artículo 48 del Código General del Proceso.

Para el efecto se nombra al abogado BRYAN NICOLAS SIERRA MARTINEZ, quien ejerce la profesión en este municipio y recibe notificaciones en el correo electrónico nicolasasesoriajuridica@hotmail.com. Líbrese comunicación que quedará en el expediente digital para ser tramitada por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**REYNALDO ANTONIO RUEDA ROJAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO SAN VICENTE DE CHUCURI -
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5bbbd8111cf416f045754d209e6fb0d5e56a5da2b845f3c24c321532242b97e8
Documento generado en 18/01/2021 09:39:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**